Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04 / 2022

A: ***Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 05 de octubre de 2022

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Reparación y puesta en marcha de la Central Telefónica ALCATEL LUCENT

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA ALCATEL LUCENT", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 417721, y publicado en el portal en fecha 05 de setiembre de 2022.
- La Resolución del Decanato N° 395/2022 de fecha 21 de junio de 2022, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Contratación Directa, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las Adendas por las cuales se modifican las fechas límite de consultas, entrega y apertura de ofertas, y aspectos del PBC.
- Las Leyes 2051/2003 y 3439/2007 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/2019.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "ASUCOM S.A.", "COMTEL S.A.", "INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.", KNOW HOW S.A.", y "TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)".
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "COMTEL S.A.", realizada en fecha 22 de setiembre de 2022, según Acta de Apertura de Ofertas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1254/2022 por G 12.000.000 (doce millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y el Decreto Nº 2992/2019, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Direcc ón Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requerida en el PBC.

Monto total de la oferta:

EMPRESA	Total Gs.
COMTEL S.A.	9.300.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la siguiente documentación, cuyo detalle se presenta a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Lic. José Cazal
Control Interno

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

C.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Finanza

Rosa Ysabel Pérez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 9857

Documentos	COMTEL S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se continúa con la verificación de los demás criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Calificación Legal

Según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que tanto el firmante de la oferta como los demás miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021. Se han verificado los datos de las siguientes personas:

Nombre y Apellido	En calidad de:	C.I. N°
Alexandra Clarissa Jürgens Altenhofen	Firmante – Directora/Apoderada	1.278.574
Clarissa Gómez Jürgens	Accionista	4.787.896
Clara Perla Schreiner de Gomez	Accionista/Apoderada	335.049
Jorge Luis Schreiner Marengo	Presidente/Apoderado	662.076

Análisis de precios ofertados

Además, se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que no fue necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho

Lic. José Cáceres
Control Interno

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

C.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Finanz

Rosa Ysabel Perez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 9927

precio, el cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Servicio de cambio de gabinete y puesta en funcionamiento de la Central Telefónica, según las EETT del PBC.	1.200.000	1.116.666	7,46%
2	Repuesto de gabinete Alcatel Lucent modelo de referencia 3eh75027adjc, segun las EETT del PBC.	8.100.000	8.283.333	-2,21%

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria, deberá cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020,2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020,2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020,2021), no deberá ser negativo

b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (últimos tres años) (2019, 2020,2021).

c) Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (últimos tres años), (2019, 2020,2021).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de las últimas 6 (seis) Declaraciones Juradas presentadas dentro del Ejercicio Fiscal 2022

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	COMTEL S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2019, 2020,2021) para contribuyente de IRACIS o su su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
3. Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
4. IVA GENERAL Últimas 6 (seis) Declaraciones Juradas presentadas dentro del Ejercicio Fiscal 2.022	NO APLICA

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

C.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Finanzas

Rosa Ysabel Pérez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 9667

		Años	COMTEL S.A.		
			Cálculo	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2019	76.455.679.526	1,774	2,205
			43.095.098.660		
		2020	61.304.768.903	2,321	
			26.411.272.732		
		2021	60.151.131.165	2,520	
			23.873.079.112		
Endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	Pasivo Total / Activo Total	2019	43.095.098.660	0,544	0,422
			79.156.538.661		
		2020	26.411.272.732	0,376	
			70.249.167.785		
		2021	23.873.079.112	0,347	
			68.839.680.924		
Rentabilidad (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (Utilidad Neta / Capital)	2019	3.289.165.876	0,132	0,068
			25.000.000.000		
		2020	1.318.928.703	0,040	
			33.200.000.000		
		2021	1.081.422.247	0,031	
			34.500.000.000		

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, PROVISIÓN DE REPUESTOS, EXTENSIÓN DE CENTRALES TELEFONICAS con facturaciones de venta y/o copias de contratos u ordenes de servicio, por un monto equivalente al 50 % como mínimo, del MONTO MÁXIMO de la presente licitación, de los últimos 3 años: 2018, 2019 y 2020.

Se ha verificado la evidencia presentada por el Oferente, que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	COMTEL S.A.
1. Copia de facturaciones, contratos, u ordenes de servicios que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

* El oferente deberá ser mínimamente representante local y/o contar con Nota de Autorización del Fabricante, de la marca y modelo del equipo solicitado en el presente llamado.

* Presentar como mínimo 2 (dos) técnicos dentro del staff del personal permanente, y al menos 1(un) técnico deberá contar con certificados de la marca ALCATEL LUCENT, para equipos de telecom.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

C.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Finanz

Rosa Ysabel Pérez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 9957

Documentos	COMTEL S.A.
1. Constancia de Centro Autorizado de Servicio para el territorio nacional.	CUMPLE
2. Certificados de técnicos 1 (un) como mínimo de haber sido entrenados en la Marca ALCATEL LUCENT.	CUMPLE
3. Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales para la reparación y puesta en marcha de la central telefónica.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA ALCATEL LUCENT"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la empresa **"COMTEL S.A."**, por un monto total de **G 9.300.000** (Nueve millones trescientos mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Abog. Rosa Ysabel Pérez
Miembro del Comité

C.P. María Estelvina Florentín
Miembro del Comité

CE/mimy